Asunción, 30 de octubre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2014

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES".
PAC INSTITUCIONAL N° 79/2014. ID N° 273.942

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2014
1.168	273.942	79/2014	260	30	46.224.000	46.224.000

- Asimismo, los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución (Fuente de Financiación 30), conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 86/2014 del 03 de octubre del 2014. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de, "SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: **1.- JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón, 2.- CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza, 3.- CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas.**

A continuación se transcribe los precios totales de cada Oferente:

1.- JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón

DESCRPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COSTO UNITARIO (POR CADA NIÑO) IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL MINIMO (EXENTA DEL IVA)	COSTO TOTAL MAXIMO (EXENTA DEL IVA)

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	**45 NIÑOS**	**90 NIÑOS**	**450.000.-**	**20.250.000.-**	**40.500.000.-**

2.- CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza

DESCRPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COSTO UNITARIO (POR CADA NIÑO) IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	**45 NIÑOS**	**90 NIÑOS**	**500.000.-**	**22.500.000.-**	**45.000.000.-**

3.- CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas

DESCRPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COSTO UNITARIO (POR CADA NIÑO)	COSTO TOTAL MINIMO (IVA INCL.)	COSTO TOTAL MAXIMO (IVA INCL.)
SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	**45 NIÑOS**	**90 NIÑOS**	**470.000.-**	**21.150.000.-**	**42.300.000.-**

Los montos presentados son IVA EXENTA. Ley No. 3358/07.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N°1 – Lista de Precios de cada Oferente.

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales.

No existiendo ninguna observación que señalar por las participantes del acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de*

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.", (Inciso 3)
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	*Oferentes*	a)	b)	c)	d)	e)
1	**JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón**	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas.**	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto la empresa **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza** cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, con excepción de las empresas **JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón y CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas** que no cumplen con el requisito de presentar el formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; específicamente estas firmas han presentado sus precios unitarios y totales con la aclaración de que los mismos se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado, lo cual no condice con lo establecido en la Lista de Precios de la Carta de Invitación del llamado que exigía que los precios ofertados debían incluir el IVA. Asimismo, en consultas realizadas ante Secretaría de Estado de Tributación (SET), nos han informado que el servicio para colonia de vacaciones no se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley 5061/13.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por cada Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Eligenio Silva
Banco Central del Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES PAC 79/2014				JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón			CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza			CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte Cárdenas		
Item	Descripción del Servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima	COSTO UNITARIO (por cada niño IVA incluido)	COSTO TOTAL MÍNIMO (exento del IVA)	COSTO TOTAL MÁXIMO (exento del IVA)	COSTO UNITARIO (por cada niño IVA incluido)	COSTO TOTAL MÍNIMO (IVA incluido)	COSTO TOTAL MÁXIMO (IVA incluido)	COSTO UNITARIO (por cada niño IVA incluido)	COSTO TOTAL MÍNIMO (IVA incluido)	COSTO TOTAL MÁXIMO (IVA incluido)
1	Servicio de colonia de vacaciones	45	90	**450.000**	**20.250.000**	**40.500.000**	**500.000**	**22.500.000**	**45.000.000**	**470.000**	**21.150.000**	**42.300.000**

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

Por Memorando DGT/BS/AS N° 142/2014 de fecha 21/octubre/2014, la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de la documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO REMITIDO POR EL AREA TECNICA

PROFESIÓNALES		DOCUM. PRESENT.	DOCUM. PRESENT	DOCUM. PRESENT	NOTA
INSTITUCIÓN	**REQUISITOS**	**OFERTA 1 INSTITUCIÓN TRENCITO CHUCHU TEL: 0991 207 890**	**OFERTA 1 CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL TEL: 0981 969 143 0981 676 272**	**OFERTA 1 CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL TEL: 0991 207 890**	
Coordinador General.	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente	SI (Folio 114) LAURA VERA	SI (Folio 279-281) LOURDE GALARZA	SI (Folio 402) TERESA C. BENITEZ	
Enfermera	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de profesional de la Salud.	SI (Folio 122) ANASTASIA ROMERO	SI (Folio 336) GRACIELA ORTELLADO	SI (Folio 415) GABRIELA BENITEZ DE DENIS	
Profesional coordinados encargado del grupo 1	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente	SI (Folio 127) MIRNA CACERES	SI (Folio 284) LAURA MALDONADO	SI (Folio 403) MARIA VICTORIA INGOLOTTI A.	
Profesional coordinados encargado del grupo 2	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente	SI (Folio 136) MARIA JOSE SAMANIEGO	SI (Folio 288) ANA ROJAS	SI (Folio 404) PATRICIA TERESITA RAMOS M.	
Profesional coordinados encargado del grupo 3	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente	SI (Folio 141) MIRNA FERREIRA	SI (Folio 297) PAOLA ACOSTA	SI (Folio 405) MAURA RAQUEL CACERES	
Ayudante 1	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente o de estudios de formación docente.	SI (Folio 153) MARTA VILLALBA	SI PROF. (Folio 301) OLGA ROA	SI (Folio 406) ESTELA NOEMI LOVERA	
Ayudante 2	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su	SI (Folio 161) LAURA FRETES	SI CONSTANCIA (Folio 304) VERONICA	SI (Folio 407) GABRIELA PEDROSO	

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

PROFESIÓNALES		DOCUM. PRESENT.	DOCUM. PRESENT	DOCUM. PRESENT	NOTA
INSTITUCIÓN	**REQUISITOS**	**OFERTA 1 INSTITUCIÓN TRENCITO CHUCHU TEL: 0991 207 890**	**OFERTA 1 CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL TEL: 0981 969 143 0981 676 272**	**OFERTA 1 CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL TEL: 0991 207 890**	
	condición de docente o de estudios de formación docente		KARLSBERG		
Ayudante 3	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente o de estudios de formación docente	SI (Folio 396 Y 399) MYRIAM ANDREA BRITOS TANIBE	SI CONSTANCIA (Folio 310) YENI CAMPUZANO	SI (Folio 408) CLAUDIA BEATRIZ MENDOZA	
Ayudante 4	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente o de estudios de formación docente	SI (Folio 396 Y 397) LORENA MARIA GOMEZ VALLEJOS	SI PROF. (Folio 314) MARIA BENITEZ	SI (Folio 409) LUDMILA ISABEL VERA C.	
Ayudante 5	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente o de estudios de formación docente	SI (Folio 396 Y 398) GUADALUPE PATRICIA TORRES	SI PROF. EDUC. FIS. (Folio 320) LUIS LOPEZ	SI (Folio 410) MIRNA BEATRIZ FERREIRA C.	
Ayudante 6	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente o de estudios de formación docente	SI (Folio 396 Y 400) LOURDES BEATRIZ PINEDA DE MARTINEZ	SI PROF. EDUC. FIS. (Folio 325) FELIX BARUJA	SI (Folio 411) MARIA BEATRIZ CALCENA	
Profesor/a de deportes	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente	Curriculum (Folio 171) LENNI BENITEZ	SI (Folio 304) MILTON MARTINES	SI (Folio 412) NILSA NOEMI ROMERO	
Profesor/a de natación	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente	Curriculum (Folio 166) ALBA PACHECO S.	SI (Folio 291 y 292) JOSE FELIX RUIZ DIAZ	**NO** (Folio 416 al 418) MARIA LOPEZ NERY HUERTA	**VER NOTA ***
Profesor /a de danzas	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de Profesora De Danza	SI (Folio 200) OLGA RODRIGUEZ	SI. (Folio 334) SARA ALVARENGA	SI (Folio 413) MARCELA MA. DE LOURDES GUGGIARI	
Profesor /a de manualidades	Copias autenticadas de documentos que certifiquen su condición de docente	SI (Folio 186 AL 189) MARIA AGUILERA	SI PROF (Folio 330) MARIA HASEITEL	SI (Folio 414) MAYRA ANDREA ANTUNES R.	

***NOTA**

NO PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO, PRESENTA A CAMBIA CURRICULUM DE LA PROFESIONAL PROPUESTA PARA EL CARGO DE PROFESOR DE NATACION.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES

JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón

En primer lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón**, por ser la más económica, no obstante, no ha cumplido a cabalidad con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto, la firma **JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón**, no cumple con el requisito de presentar el formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Oferente o su representante; específicamente esta firma ha presentado su precio unitario y su precio total con la aclaración de que los mismos se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado, lo cual no condice con lo establecido en la Lista de Precios de la Carta de Invitación del llamado que exigía que los precios ofertados debían incluir el IVA. Asimismo, en consultas realizadas ante Secretaría de Estado de Tributación (SET), nos han informado que el servicio para colonia de vacaciones no se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, se procede a desestimar su oferta, conforme lo establece la Ley 5061/13.

CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte Cárdenas

En segundo lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte Cárdenas**, por ser la segunda oferta más económica, no obstante, no ha cumplido a cabalidad con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto, la firma **CENTRO EDUCATIVO INCIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte Cárdenas**, no cumple con el requisito de presentar el formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; específicamente esta firma ha presentado su precio unitario y su precio total con la aclaración de que los mismos se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado, lo cual no condice con lo establecido en la Lista de Precios de la Carta de Invitación del llamado que exigía que los precios ofertados debían incluir el IVA. Asimismo, en consultas realizadas ante Secretaría de Estado de Tributación (SET), nos han informado que el servicio para colonia de vacaciones no se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, se procede a desestimar su oferta, conforme lo establece la Ley 5061/13.

CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza

Por último, se procedió a evaluar la oferta de la firma **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**, por ser la tercera más económica, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del Servicio de Colonias de Vacaciones para el BCP a la empresa **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**.

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de **CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La vigencia de la presente contratación será a partir de la emisión de la Orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2014";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**", conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES PAC 79/2014				CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza		
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima	COSTO UNITARIO (por cada niño IVA incluido)	COSTO TOTAL MÍNIMO (IVA incluido)	COSTO TOTAL MÁXIMO (IVA incluido)
1	Servicio de colonia de vacaciones	45	90	**500.000**	**22.500.000**	**45.000.000**

Son guaraníes:
Monto Mínimo G. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado);
Monto Máximo G. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma "**CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL de María Lourdes Cabrera Galarza**", se ajusta a los requerimientos en sus

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente